

ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSION No. TRES (3)

“PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE LA ESPL”

NUMERO:	054	AÑO:	2023
CONTRATISTA:	FELIX HERRERA HERRERA C.C. No. 91.288.994 DE BUCARAMANGA – SANTANDER		

En el municipio de Lebrija, el día 02 del mes de DICIEMBRE de 2023, se reunieron en la Oficina de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. de una parte, Dra. **JOHANNA PAOLA SANTOS REY**, identificado con la cedula de ciudadanía número 37.713.409 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P**, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, con capacidad legal y funcional para celebrar el presente acto, de conformidad con la ley y el manual interno de contratación de misma empresa, **YAMILE FLOREZ VILLANOVA**, en calidad de SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE LA ESPL, actuando como SUPERVISORA del Contrato No 054 de 2023, y de otra parte **FELIX HERRERA HERRERA**, identificado con C.C. No. 91.288.94 expedida en Bucaramanga, en su condición de CONTRATISTA y como se colige del Contrato celebrado entre esté y EMPULEBRIJA, con el objeto de celebrar ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSION, del Contrato N° 054-2023 que tiene por objeto: **“PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE LA ESPL”** conforme a las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES.

- A. La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL** para la vigencia 2023, suscribió un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS con el señor **FELIX HERRERA HERRERA**, identificado con C.C. No. 91.288.994 expedida en Lebrija, para la **“PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE LA ESPL”**.
- B. Entre las partes; **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** y **FELIX HERRERA HERRERA**, se celebró el 03 de mayo de 2023, el Contrato para **“PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE LA ESP”** identificado así:

OBJETO:	“PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE LA ESPL”
PLAZO:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	03 DE MAYO DE 2023
VALOR:	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.400.000).

C. Que el señor **FELIX HERRERA HERRERA**, viene ejecutando el Contrato de Prestación de Servicios No 054-2023, suscrito con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESPL, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE LA ESPL”**.

2. MOTIVO DE PRORROGAR LA SUSPENSION

Que el Contratista FELIX HERRERA HERRERA, el día 06 de octubre de 2023, dio traslado a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESPL, de la incapacidad médica, la cual tenía fecha de inicio el día 30 de Octubre de 2023 y fecha de terminación el día 02 de Noviembre de 2023. El día 02 de noviembre de 2023, el CONTRATISTA, allega a la ESPL, otra incapacidad por el término de 30 días, la cual termina el día 02 de diciembre, así mismo el contratista el día 02 de diciembre allega otra incapacidad por el termino de 15 días por lo cual una vez estudiado dichos documentos se puede concluir lo siguiente:

1. Una vez analizada la situación del contratista, por los supervisores del contrato, se puede concluir que el hecho generador resulta ser un hecho externo a su voluntad e incide directamente en su capacidad de poder temporalmente sus obligaciones contractuales; por tal razón resulta procedente de acuerdo a la situación indicada, ampliar y/o prorrogar la suspensión del contrato de prestación de servicios No 102-2023, suscrito entre el señor FELIX HERRERA HERRERA y la ESPL, teniendo en cuenta que el hecho generador se origina de un hecho externo a la voluntad del contratista.

2. Que lo anterior fue discutido y aprobado por la Gerencia General, la Supervisora del Contrato y la Contratista.

3. En razón a lo anterior las partes acuerdan prorrogar la suspensión del presente contrato de prestación de servicios 054-2023, suscrito entre La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL** con el señor FELIX HERRERA HERRERA, identificado con C.C. No. 91.288.994 expedida en Bucaramanga y que tiene por objeto la **“PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE LA ESPL”**.

4. *En consecuencia, de común acuerdo se pactó que: “prorrogar la suspensión del contrato hasta el día 14 de diciembre de 2023”* requiriéndose por tal, la prórroga de la suspensión desde el 02 de Diciembre de 2023 y su reinicio hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta tanto no se supere los inconvenientes presentados.

3. SOLICITUD DE PRORROGA DE LA SUSPENSION Y ACEPTACION DE ACUERDO BILATERAL

La Supervisión del contrato, manifestó la necesidad de prorrogar la suspensión del Contrato, de conformidad con el motivo arriba aducido, ante lo cual la Gerencia General en cabeza de la Ing **JOHANNA PAOLA SANTOS REY**, en su condición de Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. estuvo de acuerdo con la prórroga.

4. PRESUPUESTO

La prórroga no genera costos adicionales para EMPULEBRIJA y el contrato permanecerá vigente.

5. AJUSTES AL CONTRATO

Luego de la firma de la presente Acta de Prórroga de la Suspensión, de común acuerdo las partes la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** y **FELIX HERRERA HERRERA**, y pasado el término de prórroga de la suspensión, el Contrato tendrá que desarrollarse conforme se pactó, con el respectivo ajuste de la fecha de terminación del mismo.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Prorrogar el plazo de Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 054-2023, durante el periodo comprendido entre el dos (02) de diciembre de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

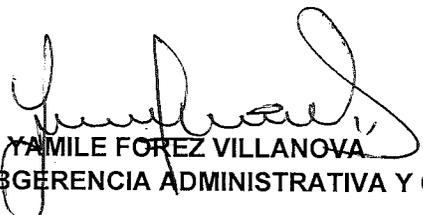
SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 054 de 2023, a partir de las (00:00) horas del día quince (15) de diciembre de 2023.



TERCERO: Indicar que, de conformidad con los motivos que obligaron la Suspensión y la presente prórroga de la suspensión del Contrato, y que se desconoce la evolución medica del contratista, el respectivo ajuste del plazo del mismo, del Contrato aquí referido, se pactara de común acuerdo entre las parte y por ahora se mantendrá el inicialmente pactado.

CUARTO: Indicar que los demás términos y condiciones del Contrato No. 054 de 2023, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Lebrija, el dos (02) de diciembre de 2023.


YAMILE FLOREZ VILLANOVA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL


FELIX HERRERA HERRERA
C.C. No. 28.215.095 de Lebrija


JOHANNA PAOLA SANTOS REY
GERENTE GENERAL ESPL


Elaboro: CARLOS NORIEGA SUAREZ.
REVISO: YAMILE FLOREZ VILLANOVA